

SANTA CRUZ, 01 de Agosto 2022.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°68 del Director de la Escuela Isla de Yáquil al Director Municipal de Educación, en el cual solicita compra de implementación cocina.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 785-786 de fecha 13.05.2022 cuenta 215.29.99.001.001.025 y 215.22.12.999.001.001.
- 5.- Decreto N°1819 del 02.06.2022 que autoriza compra.
- 6.- Orden de Compra N° 3863-305-SE22.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 1819 de fecha 02.06.2022, se generó Orden de Compra N° 3863-305-SE22.
- 2.- Qué, se cometió un error de inobservancia al momento de digitalizar la fuente de Financiamiento.
- 3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N°2635.-

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto N° 1819 de fecha 02.06.2022, en el tenor número seis de los vistos, y punto dos y tres de los Autorícese.

DONDE DICE: FAEP 2020 MOVAMONOS.

DEBE DECIR: FAEP 2019 MOVANONOS.

2.- **ENTIÉNDASE**, vigente el Decreto N°1819 de fecha 02.06.2022 y Orden de compra 3863-305.SE22, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
-----/